

EL REGISTRO DE EMISIONES Y FUENTES CONTAMINANTES, UNA HERRAMIENTA MEJORABLE

El Ministerio de Medio Ambiente está ultimando el nuevo registro de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR), el cual sustituirá al actual EPER a partir del año próximo. Los registros de emisiones han demostrado ser una buena herramienta en varios aspectos.

En primer lugar, brindan la posibilidad a la Administración de atender de oficio el derecho de acceso a la información sobre emisiones que la normativa reconoce al considerar esta información de carácter público. Dentro de la normativa estatal, así lo establecen la Ley 27/2006 sobre derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente y la propia Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC, en sus siglas en inglés).

En segundo lugar, los registros pueden proporcionar una información integrada, fiable y comparable para el desarrollo de políticas ambientales por parte de la Administración y poder valorar su eficacia.

A través de la divulgación de las emisiones contaminantes se puede contribuir a promover el compromiso de mejora ambiental de las empresas, a la vez que se les da a estas la posibilidad de compararse con su sector. Por último, los registros de emisiones son una herramienta muy válida para promover la participación del público en las cuestiones ambientales, ya que esta participación está vinculada necesariamente a la información. Con ello, se fortalece el compromiso de los ciudadanos con los problemas ambientales.

Hasta ahora, se ha avanzado en la consecución de algunos de estos beneficios, pero en no todos. El Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS) analizó en su día la configuración del registro EPER y los datos referidos a las declaraciones de los años 2003 y 2004 y encontró ciertas carencias y debilidades, entre otras:

- ✂ No permite valorar y comparar emisiones y su evolución. No es posible, por ejemplo, determinar si el aumento o reducción de emisiones se debe a la incorporación de mejoras técnicas o a cambios en la producción.
- ✂ No permite valorar la importancia de las emisiones en términos totales, tanto en el ámbito del Estado como en el de las comunidades autónomas, al considerar también los valores umbrales de notificación respecto a las mismas.

- ✂ No permite comparar las emisiones con los valores legales.
- ✂ Además, es susceptible de mejoras en lo que atañe a la fiabilidad de los datos de emisiones comunicados por las empresas y validados por las autoridades competentes.

En definitiva, debido a la actual configuración del mismo y a las restricciones a las que está sometido, hay una ausencia importante de datos públicos en aquellos campos de información que permiten una mínima valoración sobre la evolución del comportamiento de las instalaciones IPPC en lo que se refiere a sus emisiones contaminantes.

El Registro EPER ha supuesto una primera aproximación para cumplir con los que deberían ser sus principales objetivos y representa un avance en la divulgación de información ambiental, pero el futuro registro PRTR debería:

- ✂ Buscar mecanismos para que se puedan asociar los valores límite de emisión (VLE) autorizados a cada instalación con sus emisiones.
- ✂ Proporcionar datos generales de emisiones sin sujeción a los valores umbrales de notificación.
- ✂ Facilitar datos que permitan valorar la evolución de las emisiones en función de aspectos socioeconómicos (producción, empleo,...).
- ✂ Proporcionar información sobre zonas saturadas, zonas sensibles, etc,
- ✂ Incluir campos voluntarios en la ficha de la instalación sobre mejores técnicas disponibles (MTD) o sistemas de gestión ambiental implantados.
- ✂ Incorporar campos de información que permitan valorar la mejora continua de todas las instalaciones IPPC, no solo de aquellas que superen valores umbrales de notificación

La exigencia de la mejora continua debe operar sobre todas las instalaciones IPPC, uno de los objetivos que se pretende con la promulgación de esta normativa. En este ámbito, el indicador de emisiones contaminantes es muy significativo para poder conocer y validar esta mejora continua y el futuro PRTR podría ser una herramienta muy importante para ello. 

Antonio Ferrer
Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS)